



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

9 DE JULIO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 7012

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

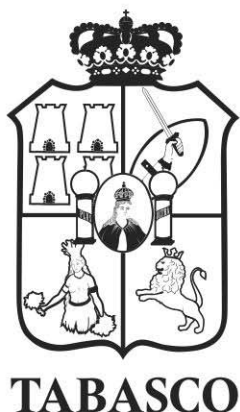
**DGSL**DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS LEGALES"2022 Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

## FE DE ERRATAS

La Norma Ambiental Estatal NAETAB-001-SBSCC-2020, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Suplemento L Edición 8304 de fecha 06 de abril del 2022, visible en el enlace: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2925>

Página en el Periódico Oficial	Dice	Debe decir
22	<p>7.2.2.1 Para el cumplimiento de lo señalado en el numeral anterior, los interesados en obtener la certificación correspondiente, deberán solicitarlo por escrito anexando la siguiente información:</p> <p>e) Original de la ficha técnica del envase y/o recipiente de Poliestireno expandido, bolsas y popotes de plástico a acreditar, en idioma español;</p> <p>d) Certificado del envase y/o recipiente de poliestireno expandido, bolsas y popotes de plástico emitido por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA);</p>	<p>7.2.2.1 Para el cumplimiento de lo señalado en el numeral anterior, los interesados en obtener la certificación correspondiente, deberán solicitarlo por escrito anexando la siguiente información:</p> <p>e) Original de la ficha técnica del envase o recipiente <b>sustituto</b> de Poliestireno expandido, bolsas y popotes de plástico a acreditar, en idioma español;</p> <p>d) Certificado del envase o recipiente <b>sustituto</b> de poliestireno expandido, bolsas y popotes de plástico, emitido por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA);</p>



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: WVKTIZbJJnnjd4D4gba4ARINXaaOS+OXJ2ldqeYSLK1sCoFzEdlCvYZrxL+isXuCxlyZN/najH3lbtg8QaMPQCn3aYBtTZ1/esimaTOjE7xk/x6Q2MIIBhaQHkde5Lolearw7t4p2jeFkgE42yQmVSvPkPf0BC7U4Xi9ryweZNW1Aul91raBKa71ikvhG1ZDLQQ4G4Rnmw4KIs7m6QUQu9gDiiI745JuUhrvKKV7cfXafQ/eSF2Yloy4ITeYR6w7JX6LS1F9yozdKO5ohpmL/xTa1HA7gq3ra39CdRmZC0eU1fkaeCPOg9MMubSr2Rw+Gf6vfsNuHt9ylxoyev8fw==